



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE JULIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 184283-EDU-18 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se efectúan todas las tramitaciones inherentes a la Escuela Secundaria de Río Negro N° 155 de la Localidad de General Roca;

Que por Nota N° 331/25 de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de General Roca- Alto Valle Este I, solicita a la Dirección de Educación Secundaria se dicte la correspondiente Resolución del Consejo Provincial de Educación imponiendo el nombre “Manuel Sadosky” (fs.212);

Que la Dirección del Establecimiento, mediante Nota N° 168/25, acuerda y avala dicha imposición, basándose en la fundamentación del trabajo realizado por la comunidad educativa para la selección del mismo y adjunta proyecto (fs.213-228);

Que los Decretos N° 9934/58 y 688/88 determinan que, excluidos los casos en que la denominación sea impuesta por Ley, no podrán asignarse nombres a los establecimientos de enseñanza o a sus dependencias de personas sino después de diez (10) años de su fallecimiento;

Que corresponde dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- IMPONER a partir de la presente, el nombre “Manuel Sadosky” a la Escuela Secundaria de Río Negro N° 155 de la localidad de General Roca.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Consejo Escolar Alto Valle Este I, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en General Roca, por su intermedio al establecimiento, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4189
DES/ca/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro